

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 09:00 nueve horas del día 01 primero de abril de 2020 dos mil veinte. -----

**PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE DÍAS INHABILES**

Con fundamento en el artículo 119 ciento diecinueve, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y -----

CONSIDERANDO: -----

ÚNICO.- En virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno del Estado de Jalisco, por el Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación al COVID-19, el suscrito Contralor Municipal, autoridad resolutora del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en aras de salvaguardar la salud e integridad de los servidores públicos y de la sociedad en general, emite los siguientes: -----

ACUERDOS -----

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días comprendidos del 01 primero al 17 diecisiete de abril de 2020 dos mil veinte, para los procedimientos de responsabilidad administrativa; por lo tanto, no habrá atención al público y el personal de las áreas investigadoras y substanciadoras trabajarán en sus domicilios, con el debido resguardo de las actuaciones, o quien asista, lo hará bajo las medidas sanitarias correspondientes, mediante guardias. -----

SEGUNDO.- La autoridad investigadora determinará el personal correspondiente que realizará la guardia en la unidad administrativa, para la recepción de denuncias en contra de servidores públicos. -----

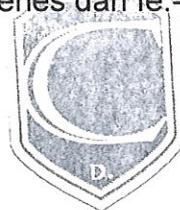
TERCERO.- Esto implica que no correrán los plazos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para los procedimientos de responsabilidad administrativa, por lo que no se practicará actuación alguna, sin que ello implique un cierre total de la Contraloría Municipal. -----

CUARTO.- Todas las medidas anteriores son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse y suspenderse, en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes. -----

QUINTO.- Se ordena informar el sentido del presente acuerdo a la Dirección de Denuncias, a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Público en General, mediante su publicación en los estrados de esta Contraloría Municipal. -----

Así lo acordó el Maestro Benjamín Pérez Luna, Contralor Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, ante los Testigos de Asistencia quienes dan fe. -----

**MAESTRO BENJAMÍN PÉREZ LUNA
CONTRALOR MUNICIPAL**



D. CONTRALORIA
MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

**LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LAGUNA
TESTIGO DE ASISTENCIA**

**LICENCIADA MADELEY ORNELAS PIÑA
TESTIGO DE ASISTENCIA**